PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
SOLICITUD DE PRECOTIZACION
DOTACION TRABAJADORES OFICIALES
Vigencia 2026

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

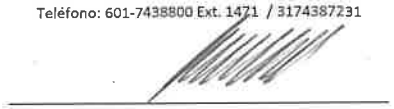
5_321 Suministrar la ropa y el calzado para dama y caballero como dotación para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Antioquia.

LOTE 1. Ropa calle para dama y caballero como Trabajadores Oficiales

UNSPSC	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
53101602	Camisa Clásica Caballero	256	Unidad	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 167.983	$ 31.917	$ 51.174.341
53101902	Vestido Caballero	48	Conjunto	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 588.151	$ 111.749	$ 33.595.185
53101502	Pantalón Clásico Hombre	220	Unidad	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 203.277	$ 38.623	$ 53.217.919
53101904	Vestido Dama Falda o Pantalón	75	Conjunto	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 445.210	$ 84.590	$ 39.734.993
53101504	Pantalón Clásico Dama	10	Unidad	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 169.664	$ 32.236	$ 2.019.002
53101604	Blusa Dama	10	Unidad	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 151.176	$ 28.723	$ 1.798.994

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

Nombre o razón social: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
NIT: 900.342.297-2
Representante Legal: MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
CC. 79.155.655 de Bogotá
E-mail: sarias@arturocalle.com / mcalle@arturocalle.com
Teléfono: 601-7438800 Ext. 1471 / 3174387231



Firma

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
SOLICITUD DE PRECOTIZACION
DOTACION TRABAJADORES OFICIALES
Vigencia 2026

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

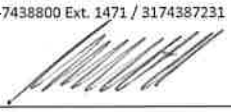
5_321 Suministrar la ropa y el calzado para dama y caballero como dotación para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Antioquia.

LOTE 2. Calzado calle para dama y caballero como Trabajadores Oficiales

UNSPSC	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL IVA
53111601	Calzado calle Caballero	200	Par	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 294.034	$ 55.866	$ 69.980.092
53111602	Calzado Calle Dama	68	Par	Según especificaciones documento adjunto Fichas Técnicas	$ 252.017	$ 47.883	$ 20.393.216

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

Nombre o razón social: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
NIT: 900.342.297-2
Representante Legal: MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
CC. 79.155.655. de Bogotá
E-mail: sarias@arturocalle.com / mcalle@arturocalle.com
Teléfono: 601-7438800 Ext. 1471 / 3174387231



Firma

CARTA DE ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C., marzo 12 de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Medellín - Antioquia

REF: Solicitud Información a los Proveedores – Solicitud Precotización N. 15 de 2026 con objeto: "5_321 Suministrar la ropa y el calzado para Dama y Caballero como dotación para los Trabajadores del SENA Regional Antioquia.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se complace en presentar la oferta dentro del presente proceso de selección, y por lo mismo, dando alcance a la condiciones que se estipulan para las relaciones comerciales en el marco normativo de la legislación colombiana, nos permitimos hacer énfasis en los siguientes puntos que, para todos sus fines son acordes a los lineamientos establecidos en el Pliego de condiciones del Proceso de selección que nos atañe y únicamente tienen por objetivo consolidar una propuesta firme y debidamente formulada:

1. CONDICIONES COMERCIALES:

COTIZACIÓN No. 10000

VALOR DE LA PROPUESTA LOTE 1 Y 2: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($271.913.741)

FORMA DE PAGO:
Ordenes de Entrega (Bonos): Pago Contado – Contra entrega.

Confección de Prendas: Pago Anticipo 50% y 50% Contra entrega.
(En caso de adjudicación, se enviarán documentos de estudio de crédito para diligenciamiento del cliente y el plazo de pago quedará sujeto a la aprobación del crédito por parte de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.).

PLAZO DE ENTREGA:

Modalidad órdenes de entrega para redimir productos de libre selección en puntos de venta: Las órdenes de entrega serán suministradas en un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la aceptación expresa de la orden de compra y/o contrato y entrega de la información requerida (listado de beneficiarios, valores y prendas) por parte del cliente corporativo.

Productos de confección: Se entregarán en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación expresa de la orden de compra y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, bordados y pago de anticipo en caso de prendas bordadas. Este plazo de sesenta (60) días solo se empieza a contar cuando se hayan realizado la totalidad de las actividades mencionadas anteriormente. Para efectos de determinar la disponibilidad de telas, es importante tener en cuenta que por la situación de escasez de insumos en el mercado textil, los proveedores no tienen inventarios de las telas, tienen retrasos en las entregas y los plazos de entrega que informan son estimados, por lo tanto, hasta tanto Comercializadora Arturo Calle S.A.S. reciba la tela por parte del proveedor textil no se da inicio al plazo de entrega antes indicado.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días.

COTIZANTE: Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: Tarifa 11.04 x mil código 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 ¨Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

GARANTÍA: El término de garantía de las prendas cotizadas en el presente documento es de treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, contados a partir de su entrega al cliente corporativo. La garantía no cubre daños ocasionados por el uso o cuidados inadecuados del producto o por ajustes o arreglos realizados por un tercero. ESTIMADO CLIENTE: No olvide leer las instrucciones del cuidado de la prenda.

TÉRMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA: Para cambios, reposiciones, ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas en un término de (15) días calendario y en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente

cuarenta y cinco (45) días.

RANGO DE TALLAS: Masculinas: pantalón 28-40, camisa formal 36-43, camiseta (polo t shirt) y camisas sport S-L chaquetas sport XS - XL, vestido 34 - 44, blazer 34 - 44, calzado 38 – 43 calzado 38-43. Femenina: pantalón 4-16, blusa formal 36-43, blusa sport S-XL, chaqueta sport XS-XL, sastre 4-16, chaqueta formal 4-16, calzado 35-41.

CANTIDADES MINIMAS: Únicamente se confeccionan pedidos de prendas superiores a treinta (30) unidades por referencia, color y diseño.

2. FACTURACIÓN

Debido a la implementación del programa contable de SAP, en la expedición de la facturación, Comercializadora Arturo Calle S.A.S. realizará el ajuste al peso sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, totales y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Cuando se contraten diseños o kits compuestos por varias prendas, la facturación se emitirá discriminando el detalle de cada prenda que lo conforma de manera independiente con su respectiva descripción y precio de conformidad con lo previsto en el literal f) del art. 617 del estatuto tributario.

Las facturas serán expedidas con el detalle de las prendas del objeto del contrato u orden de compra, por lo tanto, no contendrán como concepto de venta las "órdenes de entrega" que únicamente constituyen un medio de entrega de los bienes.

Comercializadora Arturo Calle S.A.S. emitirá y radicará la factura de venta contra entrega de las "órdenes de entrega" a la entidad contratante cuando ésta sea la modalidad escogida y no al momento de su redención por parte de los beneficiarios de la dotación.

Para las ventas corporativas que tengan como modalidad de entrega de los bienes a través de listado de autorización emitido por el cliente, comercializadora Arturo Calle S.A.S. expedirá la factura una vez las prendas estén disponibles para la entrega en nuestros puntos de venta y no al finalizar la entrega de las mismas a los beneficiarios. Las prendas que no sean reclamadas dentro del término dispuesto por el cliente, serán remitidas a las instalaciones del domicilio principal de la entidad contratante.

3. MARCA DE LOS PRODUCTOS

La totalidad de artículos ofertados por nuestra compañía, pueden ser identificados con las siguientes marcas: ARTURO CALLE, COLORE o cualquiera de las marcas o signos distintivos utilizados por el proponente para las ventas corporativas. Las cuales son de propiedad y uso exclusivo de nuestra compañía.

4. TRÁMITE DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

Como requisito para la celebración y ejecución de la orden de compra y/o contrato, el CLIENTE deberá realizar el trámite de vinculación y actualización de clientes corporativos de acuerdo con las políticas internas de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

5. COMUNICACIONES CONTRACTUALES

En caso de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el contrato debe ser remitido inicialmente de manera digital a la Gerencia de Negocios Corporativos en el correo sarias@arturocalle.com para que se pueda ser procesado en forma ágil y oportuna.

Cordialmente,

MARTÍN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal Suplente
Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

AVISO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, y el recientemente expedido Decreto 1377 de 2013, que la reglamenta parcialmente, fue elaborada y publicada con los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Información de COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., que contiene el conjunto de derechos y procedimientos aplicables al tratamiento de los datos personales de los clientes, la cual se anexa a la presente propuesta u oferta.

En caso de aceptación de la propuesta u oferta por parte de su entidad, el presente anexo deberá devolverse firmado por el funcionario facultado por EL CONTRATANTE en señal de aceptación de la POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN de nuestra compañía.

En consecuencia EL CONTRATANTE deberá suministrar información veraz sobre sus datos de contacto personales o los que se estimen convenientes, tales como datos sensibles de beneficiarios, para hacer posible la utilización de éstos en el proceso de ejecución de contratos de compraventa y suministro, según sea el caso, el cual comprende creación de clientes, estudios de crédito, prevención de lavado de activos y terrorismo, cotizaciones, ofertas, confección de prendas, uniformes y/o dotaciones, elaboración de órdenes de entrega, servicio postventa, fines administrativos internos, estrategias de mercado, referencias comerciales de experiencia y en general todas las actividades precontractuales y contractuales dirigidas al mismo fin.

Por la suscripción del presente documento, EL CONTRATANTE en calidad de cliente corporativo del CONTRATISTA declara que los datos personales de los beneficiarios de dotación y/o uniformes de ventas corporativas, serán objeto de autorización previa por parte de aquellos a la persona natural o jurídica que en calidad de cliente suministrará dicha información a COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

Los datos suministrados serán confidenciales, no pudiendo estos ser revelados a terceros no autorizados en el presente documento o en la Política de Tratamiento de Información, ni utilizar la información para fines distintos de los permitidos por el propio titular. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Cordialmente,



MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal (s)
Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

Acepto

_____

Nombre
Entidad
Cargo
C.C.